

caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Segundo.—Informe y aprobación del acogimiento de la sociedad al régimen de tributación del grupo de sociedades a los efectos del impuesto de sociedades para el ejercicio 2007 y sucesivos.

Tercero.—Adopción de acuerdos sobre la designación/renovación del Auditor de las cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Discusión y aprobación, si procede, sobre la reforma del artículo estatutario relativo al régimen de transmisión de las acciones de la sociedad. Aprobación de la nueva redacción del artículo estatutario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se encuentra a disposición de los señores accionistas el informe preparado por el Administrador único de la sociedad relativo a la modificación del artículo de los Estatutos sociales sobre el régimen de transmisión de las acciones de la sociedad que se propone sea libre.

Bormujos (Sevilla), 29 de marzo de 2007.—Administrador único, Luis Villamor Erice.—17.959.

ALMAVIAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Gallardo Yllera.—17.130.

ALTEA 99, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de mayo de 2007, a las once horas, en Calle Doctor Fleming, 21, escalera B, local 2 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 8 de mayo de 2007 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Cambio de denominación social. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Sexto.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Séptimo.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Reducción del capital, sin devolución de aportaciones a los accionistas, disminución del capital social estatutario mínimo de la sociedad. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Clemente Juste Hernández.—17.132.

ÁLVAREZ BELTRÁN, S. A. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS BELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la junta general universal de accio-

nistas de la Compañía Mercantil» Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de marzo de 2007, y por decisión adoptada por el accionista único de la Compañía Mercantil» suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de fecha 16 de marzo de 2007, fue aprobada la fusión por absorción de la sociedad Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida) por la sociedad «Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), accionista única de aquella.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 5 de marzo de 2007, suscrito por los administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, con fecha 14 de marzo de 2007, y Santander, con fecha 15 de marzo de 2007. Ambas sociedades cerraron sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de 2006, y tienen aprobadas sus cuentas anuales, sirviendo el Balance incluido en las mismas como Balance de Fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, e efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a la que se traspasa el patrimonio, desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar a socios y acreedores de cada una de las sociedades que participen en la fusión, el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de oposición que pueden ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Santander, 22 de marzo de 2007.—El Consejero-Delegado de Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima, José Abel Álvarez Álvarez, y el Administrador Único de Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima, Unipersonal, Manuel Álvarez Álvarez.—17. 257.

y 3.ª 2-4-2007

ÁNGULOS DECORATIVOS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

DESARROLLO TÉCNICO DEL ALUMINIO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Ángulos Decorativos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Desarrollo Técnico del Aluminio, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió aprobar en las Juntas Generales celebradas en idéntica fecha, el 26 de marzo de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente por estas las dos sociedades íntegramente participadas de forma directa por una tercera sociedad, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de marzo de 2007 bajo el número 68, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 15.ª, obrante al folio 197 del tomo 23316, hoja B-52904 en cuanto a la sociedad absorbente y en el mismo Registro Mercantil y en idéntica fecha, 20 de marzo de 2007, al folio 43, tomo 35734, hoja B-277764, inscripción 6.ª de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que